



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

No. S-2020 -

/ COMAN - COSEC – 1.10

Bucaramanga, 08 AGO 2020

Doctor
HENRY LÓPEZ BELTRAN
Secretaría General Concejo de Bucaramanga
Carrera 11 34 - 16
Bucaramanga.

Asunto: informe ejecutivo desarrollo compromisos sección planearía ordinaria proposición 015

De manera atenta me permito remitir a su despacho, informe de los compromisos de la Sesión Plenaria Ordinaria realizada mediante videoconferencia el día 29/07/2020, en la que se desarrolló la proposición No.015, presidida por los Honorables Concejales del municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

Coronel **JAVIER ANTONIO CASTRO ORTEGA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Anexo: (01) Informe ejecutivo.

Elaborado Por: SI Diego Núñez
Revisado Por: IT Nixon Javier Niño Gamboa / ASJUR
Revisado Por: IJ Salvador Ferreira Vásquez / ASECO
Revisado Por: MY Luis Aurelio Fonseca Tuta / DISTRITO
Revisado Por: TC Rodrigo Rigoberto Álvarez Triana / COSEC
Fecha de Elaboración: 07/08/2020
Utilización D:\MEBUC DISTRITO-192020G. SALIDOS\01. Agosto

Calle 41 No 11-44 Barrio Garcia Rovira
Teléfonos: 3504053652
mebuc.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co





INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS OBTENIDOS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA PROPOSICIÓN No. 015 DEL 14/07/2020.

En atención a la Sesión Plenaria Ordinaria realizada mediante videoconferencia el día 29/07/2020, en la que se desarrolló la proposición No.015, respetuosamente me permito remitir respuesta a los compromisos de la siguiente manera:

La Policía Metropolitana de Bucaramanga a través de actividades de prevención y control busca la disminución de delitos, que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga y toda su área Metropolitana, ejecutando las siguientes actividades por parte del personal perteneciente al modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes y la Seccional de Investigación Criminal.

- Resultados y acciones frente a los sicariatos.
- Del 01 de enero al 05 de agosto de 2020 se han presentado ocho (08) homicidios en la modalidad de sicariato, de los cuales se ha logrado el esclarecimiento de los hechos y efectuado tres (03) capturas por los mismos.
- Por otra parte, se tienen programados tres casos con vocación de éxito para su respectivo esclarecimiento.
- Respecto a los dos hechos restantes se encuentran asignados, así: uno (01) al CTI y uno (01) a la SIJIN MEBUC.
- Actividades frente a los vendedores ambulantes.

De acuerdo a esta problemática, se ha venido ejerciendo control en el municipio de Bucaramanga y su área metropolitana, respecto a la venta informal, cuadra a cuadra, realizando inicialmente de forma preventiva el llamado de atención a los ciudadanos que aún no se acogen a las disposiciones normativas; como segunda medida y tras la reincidencia de dichos ciudadanos, se lleva a cabo la aplicación al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, **ART 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre personas y las autoridades Numeral 2: “Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía”**. Efectuando todos los días acciones de control preventivo, disuasivo y en búsqueda de reducir que los ciudadanos deambulen por la calle sin alguna justificación.





Dentro de los diferentes planes llevados a cabo en la jurisdicción de la Metropolitana de Bucaramanga, tenemos los realizados en el sector de la calle 56 con carrea 17, “la isla”, en la calle 105 entre las carreras 19 a la 22 y en el sector de acrópolis donde se realizó control del espacio público, campañas frente a las medidas de bioseguridad por la pandemia de la COVID-19, atendiendo que son sectores donde concurren mayormente los vendedores informales.



Actividades de seguridad y convivencia ciudadana realizados en el Barrio el Tejar Norte, este Comando ha venido intensificando toda la capacidad institucional con el fin de contener las diferentes problemáticas que afecta la convivencia y seguridad ciudadana, así mismo en materia de prevención del delito, se ha intensificado el registro a personas y vehículos, verificación de antecedentes, mediante los planes realizados y tendientes a la incautación de armas blancas y de fuego, en aquellos sectores identificados como priorizados.



Se realizaron campañas y actividades de prevención del delito, por medio de planes de solicitud de antecedentes a vehículos y personas, conductores y acompañantes, con el fin de contrarrestar el hurto a motocicletas y a personas, así como el control a la venta y consumo de sustancias psicoactivas en este sector de la ciudad.





Paralelamente, Se efectuaron actividades de control y prevención del delito en el sector de la Carrera 20 a la 25 entre Calles 16 a la 20 del Barrio San Francisco, mediante la solicitud de antecedentes a personas y vehículos, especialmente motocicletas, lo anterior con el fin de contrarrestar delitos que afectan la percepción de inseguridad, realizando de manera eficaz la reducción de los diferentes hechos delictivos.



Puestos de control

Actividades de control policial en compañía de autoridades de tránsito y transporte municipal, realizado sobre las principales avenidas de la jurisdicción de la Estación de Policía Centro, desarrolladas en horas de la tarde con personal de comandantes de CAI y personal de apoyo de la METROPOLITANA DE BUCARAMANGA según ordenes de servicio, en pro a la realización de registros a personas y vehículos particulares y de servicio público como taxis, buses, entre otros.



- Actividades frente a expendios de estupeficientes en el municipio.

Se desarrollaron actividades de control y seguimiento a expendios de estupeficientes en el municipio: Desde el mes de enero a la fecha se han realizado 21 diligencias de registro y allanamientos en diferentes barrios del municipio de Bucaramanga como los son: La Mutualidad, La Universidad, Café Madrid, Esperanzas 1-2-3, Transiciones, Claverianos, Villa Helena, La Independencia y Betania, así mismo se encuentran en etapa de investigación nueve (09) indagaciones por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupeficientes de las cuales se siguen realizando labores investigativas bajo la coordinación de la Fiscalía General de la Nación.



- Diligencias de allanamiento y registro a expendios de estupefacientes: 21
- Procesos investigativos en curso contra grupos de delincuencia común organizada: 09
- Desarticulación de grupos de delincuencia común organizada: 01

Caso relevante

Desarticulación de un (01) Grupo de delincuencia común Organizada denominado “Ibéricos”

27/02/2020, Bucaramanga y su área metropolitana, la seccional de Investigación Criminal, mediante dieciséis (16) diligencias de allanamiento y registro contra inmuebles dedicados al expendio de sustancias estupefacientes, mediante la modalidad de domicilio, se logró la captura de dieciocho (18) capturas de las cuales dieciséis (16) son por orden judicial por los delitos concierto para delinquir agravado, uso de menores para la comisión de delitos y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y dos (02) en flagrancia por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, así mismo se logra la incautación de 4.000 gramos de marihuana, 100 gramos de cocaína, 905 gramos de base de coca y la recuperación de una (01) motocicleta reportada como hurtada.



Aplicación del CNSCC (cantidades y comportamientos).

ARTICULO	NUMERAL	CANTIDAD
ARTÍCULO 146. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MOTORIZADOS O SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. Los siguientes comportamientos son contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte público colectivo e individual de pasajeros y por lo tanto no deben efectuarse:	11. Perturbar en los medios de transporte públicos, la tranquilidad de los demás ocupantes mediante cualquier acto molesto;	3
ARTÍCULO 27. COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD. <Artículo corregido por el artículo 1 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:	.1 Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	14
	3. Agredir físicamente a personas por cualquier medio.	14



	6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	32
	7. Portar armas neumáticas, de aire, de foguero, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	4
ARTÍCULO 35. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:	1. Irrespetar a las autoridades de Policía.	19
	2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	423
	5. Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de Policía.	2
ARTÍCULO 110. COMPORTAMIENTOS QUE ATENTAN CONTRA LA SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE CONSUMO. Los siguientes comportamientos atentan contra la salud pública en materia de consumo y por lo tanto no deben efectuarse:	3. Almacenar, transportar o vender derivados cárnicos que no cumplan con las disposiciones de inocuidad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y garantizar en todo momento la procedencia de los mismos.	4
ARTÍCULO 101. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS ESPECIES DE FLORA O FAUNA SILVESTRE. Los siguientes comportamientos afectan las especies de flora o fauna y por lo tanto no deben efectuarse:	2. Aprovechar, recolectar, almacenar, extraer, introducir, mantener, quemar, talar, transportar o comercializar especies de flora silvestre, o sus productos o subproductos, sin la respectiva autorización de la autoridad competente	1



ARTÍCULO 28. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y BIENES EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Los siguientes comportamientos que afectan la seguridad de las personas y la de sus bienes y por lo tanto no deben realizarse al hacer uso de los servicios públicos:	2. Modificar o alterar redes o instalaciones de servicios públicos.	1
ARTÍCULO 95. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES RELACIONADOS CON EQUIPOS TERMINALES MÓVILES. Los siguientes comportamientos afectan la seguridad de las personas y sus bienes, y por lo tanto no deben realizarse:	1. Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo <u>106</u> de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.	1
ARTÍCULO 92. COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. <Artículo corregido por el artículo <u>8</u> del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse:	4. Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde.	1
	10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público.	1
	16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	20
ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. <Artículo corregido por el artículo <u>11</u> del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:	7. <Apartes tachados INEXEQUIBLES> Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas e prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	5
	8. Portar sustancias prohibidas en el espacio público	9
	4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes	7
ARTÍCULO 93. COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Los siguientes comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse:	12. Engañar a las autoridades de Policía para evadir el cumplimiento de la normatividad vigente.	8

Se realizaron diferentes planes en la jurisdicción donde se aplicaron medidas a los contraventores del CNSCC.



- Resultados en relación a capturas y operativos en el municipio de Bucaramanga.

GESTIÓN OPERATIVA	2020
CAPTURAS EN GENERAL (Todos los delitos)	68
CAPTURAS EN FLAGRANCIA	14
POR ORDEN JUDICIAL	54
CAPTURA HOMICIDAS	16
RECUPERACION AUTOMOTORES	5
RECUPERACION MOTOCICLETAS	29
MERCANCIA RECUPERADA (Casos)	6
VALOR MILLONES MERCANCIA RECUPERADA	21
ARMAS ILEGALES INCAUTADAS	3
COCAINA INCAUTADA KILOS	2.4
BASE DE COCA INCAUTADA (Kilos)	2.9
BASUCO INCAUTADO (Kilos)	0.4
MARIHUANA INCAUTADA (Kilos)	2.3

Fuente: CICRI MEBUC DEL 01/01/2020 AL 02/08/2020

CASOS RELEVANTES

- **12/01/2020**, Bucaramanga, la Seccional de Investigación Criminal, logró la captura de una (01) persona por orden judicial por los delitos de concierto para delinquir, homicidio agravado en concurso con fabricación, tráfico o porte de armas de fuego, esta persona quien había logrado evadir el accionar de la justicia y quien fuera incluido en el volante de los más buscados del área metropolitana de Bucaramanga, era el líder del grupo de delincuencia común organizada denominada “**DRAGON**”, desarticulado el día 20/03/2019, dedicados a la ejecución de homicidios para mantener el dominio de la comercialización de sustancias estupefacientes en la zona céntrica de Bucaramanga.
- **29/01/2020** Bucaramanga, la Seccional de Investigación Criminal, en proceso investigativo logró la captura de dos (02) personas por orden judicial, quienes eran solicitados por el Juzgado Veintiuno Penal Municipal Garantías de Bucaramanga, por los delitos de Hurto calificado y agravado y fabricación, trafico porte o tenencias de Armas de fuego; es de anotar que estas personas se dedicaban al hurto de estableciditos mediante la modalidad de atraco con arma de fuego.





➤ **11/02/2020** Bucaramanga, la seccional de Investigación Criminal, desarticuló un grupo de delincuencia común organizada denominado “**Los de la Trocha**”, mediante cuatro (04) diligencias de allanamiento y registro en diferentes barrios del área metropolitana, se logró la captura por orden judicial de cuatro (04) personas y dos (02) imputaciones de cargos por los delitos de Hurto calificado y agravado, concierto para delinquir, porte ilegal de armas de fuego y secuestro simple, así mismo la incautación de seis (06) celulares.



➤ **22/02/2020**, Bucaramanga, la seccional de Investigación Criminal, en coordinación con Policía de Tránsito y Transporte SETRA y la SIJIN del DESAN, mediante información de fuente humana se logró la captura de una (01) persona en flagrancia por el delito de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, a quien se le incauto veinte (20) panelas de marihuana que dieron como peso 14.875,2 gramos, de igual forma se logró la incautación de (02) celulares.



➤ **15/03/2020**, Bucaramanga, la seccional de Investigación Criminal, logró la desarticulación de una banda delincencial denominada “**Los AK**”, capturado a tres (03) personas en flagrancia por delito de fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, privativo de las fuerzas armadas o explosivos, así mismo una (01) captura por el delito de Receptación al portar un celular que figura hurtado, munición destinada al GAO "Los Pelusos", así mismo se logra la incautación de 2.002 cartuchos calibre 7,62mm para fusil tipo ametralladora (20 cintas), 01 vehículo tipo SPARK, placa KGX165 de Floridablanca, 04 celulares incautados, 01 celular recuperado y 2 millones de pesos en efectivo.



➤ **30/06/2020**, Bucaramanga, la seccional de Investigación Criminal y la UNIPOL, mediante la realización de seis (06) diligencias de allanamiento y registro, logró la captura de cinco (05) persona por orden judicial por el delito de Homicidio, cuatro (04) captura en flagrancia y dos (02) aprehensiones de menores de edad, por los delitos de tráfico de estupefacientes, porte ilegal de armas de fuego y receptación, así mismo la incautación de 02 armas de fuego, 08 cartuchos, 01 proveedor, 600 gramos de Bazuco, 700 gramos de marihuana y \$286.000 en efectivo producto del ilícito, con la ejecución de estas capturas se logra el esclarecimiento de dos Homicidios ocurridos en el municipio de Bucaramanga.



Consideración: En la actualidad se tienen inconvenientes con el tema de hiper-hacinamiento carcelario en las estaciones de Policía del área metropolitana de Bucaramanga, el cual supera el 455%, razón por la cual ha venido afectado la ejecución de operaciones en el área metropolitana de Bucaramanga, ya que no existe un lugar adecuado y destinado para la retención de capturados.



- Actividades realizadas en el Barrio Mutis sobre la Calle 63.

Se realizaron actividades de control y prevención del delito en la calle 63 del Barrio el Mutis contrarrestando el hurto a personas y el hurto a motocicletas, de igual forma se ejerció control del consumo y venta de estupefacientes de este sector evitando de esta manera casos negativos que atenten contra convivencia e integridad física de las personas de este sector.



- Actividades contra la prostitución y tráfico de estupefacientes del sector de la Carrera 20 (TRIADA).

Se han realizado planes especiales de disuasión y control como registros a personas y verificación de antecedentes, dentro de los puntos críticos en los sectores más afectados como lo es la Carrera 20 “la TRIADA” parque Santander, que permitan individualizar personas con el fin de reducir el delito de porte y tráfico de estupefaciente y el ejercicio de la prostitución; a través de este tipo de planes se busca poder mantener las condiciones necesarias para la convivencia dentro de la jurisdicción de la estación de policía centro y los deberes y obligaciones de los ciudadanos, en garantía de una sana convivencia para los residentes de dicho sector.



- ¿Se presentaron casos de abuso de autoridad, los cuales se encuentran en etapa de investigación, Cuantos?

De acuerdo con la información obtenida del consolidado de casos analizados por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Tramite de Quejas e Informes (CRAET); se evidencio que, durante el primer semestre del presente año, se conocieron un total de 61 inconformismos por la modalidad



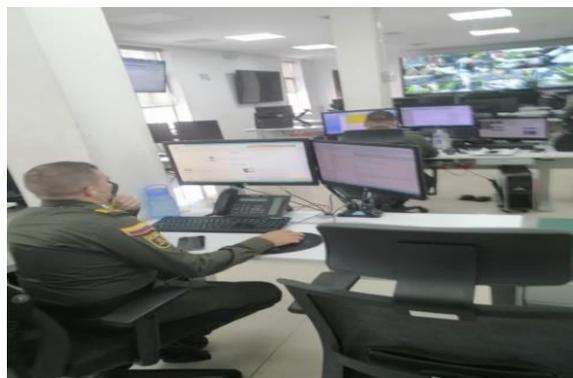
de Abuso de Autoridad, dentro de la cual se destaca la conducta de agresión física, la cual registró un total de 36 quejas, tal y como se puede evidenciar en la presente tabla:

CONSOLIDADO MODALIDAD ABUSO DE AUTORIDAD	
CONDUCTA	Total, general
Agresión física	36
Amenazas	11
Causar danos a elementos o bienes de otra persona	5
Incautación o extravío de elementos y bienes	2
Retención arbitraria	2
Ejercer presión para influenciar decisiones	2
Infracción a normas legales	1
Retención de documentos	1
Agresión verbal	1
Total, general	61

Adicional a lo anterior, también se puede observar que, del total de quejas por la modalidad de Abuso de Autoridad, el comité CRAET, en sus distintas sesiones, tomo la decisión de remitir un total de 23 casos para la oficina de Control Disciplinario Interno de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, tal y como se muestra en la tabla que presentamos a continuación:

CONSOLIDADO TRAMITE CASOS POR ABUSO DE AUTORIDAD	
CONDUCTA	Tramite Oficina con atribución disciplinaria
Agresión física	11
Amenazas	6
Incautación o extravío de elementos y bienes	2
Causar danos a elementos o bienes de otra persona	2
Agresión verbal	1
Ejercer presión para influenciar decisiones	1
Total, general	23

De otra parte, se realizaron actividades de socialización al personal policial de la Estación de policía Sur, con el fin concientizar y dar a conocer las implicaciones legales, que nos permita evitar casos de abuso de autoridad en la atención de los motivos de policía y de esta manera evitar desdibujar la imagen institucional.





- Actividades de desalojos y control de espacio público.

En el sector de Morrórico Comuna 14 de Bucaramanga, exactamente en el kilómetro 3 más 400 vía a Cúcuta, en coordinación con las diferentes autoridades competentes del municipio y de policía (Policía Nacional, CDMB, Alcaldía, Inspección de policía rural, Ejército Nacional, Bomberos, Personería, etc.) se logró el desalojo de las personas invasoras en el lugar.



Los Cuadrantes CENTENARIO 16 y 17, COMERCIO 18 y 19 en coordinación con personal de apoyo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, personal de la Alcaldía municipal, llevaron a cabo un estricto control en prevención del delito en sus diferentes modalidades, en los sectores comercial y financiero de la Avenida Quebrada Seca, los cuales han sido identificados como sectores donde se materializa el delito de lesiones personales y hurto, así como los procedimientos estipulados para las motocicletas que se encuentran parqueadas y que sus propietarios se encuentran realizando otra actividades generando focos de inseguridad.



- Actividades contra transporte informal y población migrante.

Se realizaron planes con las diferentes especialidades como fueron: GUCAR, SIJIN, GUTUR y personal de la Estación de Policía Centro junto con la Alcaldía municipal en los diferentes hoteles ubicados en el sector del CAI la Concordia con el fin de identificar personas de nacionalidad extranjera, quienes se encuentran realizando actividades de venta ambulante y mendicidad en los sitios antes mencionados, generando con esto, foco percepción de inseguridad.



Se realizaron los diferentes planes en la jurisdicción con el fin de controlar la población migrante que se encuentra en la estación de policía sur.



Control de transporte informal en la jurisdicción del CAI Esperanza, donde se realizan las respectivas intervenciones policiales en las vías principales y sobre todo en el sector con mayor demanda de dicho transporte como lo es: La Y de los cuys, vía matanza, sector el limón - primera de la juventud, ya que son lugares donde hay comercio y frecuente afluencia de público.



- Hacinamiento en las estaciones de Policía

El actualidad el hacinamiento que presentan las salas de retención transitoria con personas privadas de la libertad, situación que ha sido informada previamente a la administración municipal, toda vez que las condiciones actuales de esta población generan un riesgo grave en la propagación del virus mencionado, tanto para las personas capturadas como para el personal uniformado que



ejerce su custodia, a la fecha presento a continuación el estado actual de las estaciones de policía del municipio de Bucaramanga, así:

- Las Estaciones de Policía Norte, Centro y Sur tienen capacidad para **42** personas privadas de la libertad de manera transitoria, actualmente se encuentran recluidas **280**, es decir se presenta un hiperhacinamiento del **567%**.

TOTAL CAPTURADOS EN ESTACIONES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		CONDENADOS	SIJIN	EUA /VENEZOLANOS	COVID 19	DECRETO 546	SOLICITUD	RECIBIDOS
ESTACIÓN NORTE	101	29	3	7	5	NORTE	13	2
ESTACION CENTRO	111	25	30	16	2	CENTRO	14	4
SUR	68	22	7	5	0	SUR	11	0
TOTAL	280	76	40	28	24	TOTAL	55	10